MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 10 días del mes de Noviembre de 2023, siendo las catorce y treinta horas, se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"REPARACION DE SANITARIOS - COL. NAC. EMD D. FERNANDO DE LA MORA",** y cuyo proceso de construcción se realiza a través de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, C.P. Liz Rossana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios.....

La evaluación será elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 ,28 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 61, 63, 65 y 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.....

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 432.873 "REPARACION DE SANITARIOS - COL. NAC. EMD D. FERNANDO DE LA MORA"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un CONTRATO CERRADO con un plazo suficiente para culminar la obra siguiendo con planos aprobados y cómputos métricos detallados – pagos de fondos provenientes por fonacide - 2023 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 114.656, Montos Gs. 190.000.000-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS S.R.L	80006047-5	595204/0981242181 / 0981751100	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDUCATIVAS SA	80027560-8	123847/0981454691	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
LOGISTICAS Y SERVICIOS S A	80052712-7	061540/0983 [illegible]091	logisticayservicios.sa@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
MIRNA CELESTE CORONEL ACUAYO	3907180-1	513-085/0982 417325	myc_distribuidora2000@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
SD INGENIERIA S.A	80076119-9	021 570 738/0981 648 430	[illegible]	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 7 de Noviembre de 2023 a las 11:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	FYA DE MIGUEL A. AMARILLA A., RUC 3491339-4	Montos de la oferta: 143.727.105-
2	E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO MEAURIO RUC: 3637541-1	Montos de la oferta: 187.757.325.-
3	TES INGENIERIA S.A. RUC 80090977-1	Montos de la oferta: 183.745.310.-
4	VH PROVISION Y SERVICIOS DE VICTOR BLANCO RUC 1683102-0	Montos de la oferta: 187.549.923.-

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Abg. M.G. Gabriela Jovellanos
Coordinadora UOC

Rossana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Observaciones de los oferentes / Otros detalles :

La Empresa Tes Ingenieria Deja Constancia, Que la Empresa VH Provision y Servicios no Presenta Los Formularios de N° 2 al 7 Establecido en el Pliego

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante a la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, 2992/19 art 62, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación **si cumple o no cumple**

Coordinadora - MECIP

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61 y 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	FYA DE MIGUEL A. AMARILLA A.	VH PROVISION Y SERVICIOS DE VICTOR BLANCO	E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO MEAURIO	TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodriguez
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	**CUMPLE**	**Presenta en forma deficiente**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**No CUMPLE**	**CUMPLE**
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
') **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**) N/A**	N/A LEY DEROGADA	N/A LEY DEROGADA	N/A LEY DEROGADA	N/A LEY DEROGADA
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales				
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	N/A	N/A	N/A	CUMPLE

Abg. N.P. Gabriela Lovellanos
Coordinadora - MECIP

Municipalidad de Fernando de la Mora
Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

III.	**Oferentes en Consorcio.**				
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	N/A	N/A	N/A	N/A
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	N/A	N/A	N/A	N/A
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	N/A

Las empresas, **VH PROVISION Y SERVICIOS DE VICTOR BLANCO PRESENTA EN FORMA DEFICIENTES, ESPECIFICAMENTE SU FORMULARIO DE OFERTA, SE ENCUENTRA INCOMPLETA, y E.M. CONSTRUCCIONES DE ERICO MEAURIO, PRESENTAN DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN FORMA DEFICIENTES, ESPECIFICAMENTE SU GARANTIA NO CUMPLE EL PORCENTAJE ESTABLECIDOS.**

POR LO QUE PESA SOBRE ELLOS, Art. 61.- Documentos sustanciales. DECRETO 2992/19

Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

POR LO TANTO QUEDA DESESTIMADA DE LA EVALUACION AMBAS OFERTAS.

Abg. N.P. Gabriela Jovellanos
Coordinadora - MECIP

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

Nadia González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Prosiguiendo en el mismo en fecha, 09 de Noviembre de 2023, este COMITÉ DE EVALUACION, a través de la uoc, ha solicitado a la empresa FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL A. AMARILLA. las siguientes documentaciones:

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
CUMPLE ESTA PARTE CON LA PRESENTACION DEL DESGLOSE

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019-2020-2021	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019-2020-2021	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5**

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir con el 40% del requisito mínimo	Completar el **Formulario N° 5**

Abg. N.P. Gabriela Jovellanos
Coordinadora - MECIP

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

P. Luz Susana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
c)	Balance General de los años (2019 – 2020 – 2021) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

PRESENTA BALANCE 2019-2020-2021, NO ASI LO INDICADO EN PUNTO A Y B

e) Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**

Abg. N.P. Gabriela Jovellanos
Coordinadora - MECIP

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas

Lic. Cecilia González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

f) Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019,2020,2021 en las siguientes actividades clave: construcción de aulas y/o OBRAS civiles	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**

Abg. N.P. Gabriela Jovellanos
Coordinadora - MECIP

Municipalidad de Fernando de la Mora - Finanzas

Luz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

g) Justificación de la experiencia específica solicitada: las empresas deben cumplir las experiencias, en construcción y reparación en generales en obras, en los años indicados, teniendo en cuenta la complejidad, los métodos y la tecnología, que requiere ejecutar obra construcción y reparación de aulas y sanitarios

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1.	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2.	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3.	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
4.	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
5.	Constancia de RUC emitida por la SET.

CUMPLE ESTA PARTE

i) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia, El mismo deberá permanecer en la zona de Obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 tres años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 6 Ayudantes Como mínimo	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario N° 6

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Municipalidad de Fernando de la Mora - Finanzas
Lic. Susana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. N.P. Cabral Covellanos
Coordinadora - MECIP

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2.	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
3.	Copia de título del profesional residente

CUMPLE ESTA PARTE

j) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *:1 Camión VOLQUETE* • *5 Carretilla* • *1 trompito de 300 lts* • *1 bobcat* • Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, (botiquín) equipos de señalización luminosa (chaleco reflectivo y cartel) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 18.327

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas
Ing. Susana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. N.P. Gabriela Novellanos
Coordinadora - MECIP

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

j.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
5. Formularios 7

CUMPLE ESTA EL PUNTO 1 , 3, Y EL 4 NO APLICA PORQUE MENCIONA QUE ES PROPIETARIO DE LAS MAQUINARIAS.

FORMULARIOS SOLICITADOS:

FORMULARIO N° 1: Composición de Precios Unitarios
FORMULARIO N° 2: Experiencia General en Construcción
FORMULARIO N° 3: Facturación Anual Media en Construcción
FORMULARIO N° 4: Experiencia Específica en Construcción
FORMULARIO N° 5: Situación Financiera
FORMULARIO N° 6: Lista de personal propuesto para la obra
FORMULARIO N° 7: Lista de Equipos
FORMULARIO N° 8: Cronograma de Utilización de Equipos
FORMULARIO N° 9: Compromisos Contractuales Vigentes
PRESENTA LOS FORMULARIOS

Municipalidad de Fernando de la Mora · Finanzas
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Abg. N.P. Gabriela Jovellanos
Coordinadora - MECIP

Llegada la fecha de presentación, solicitando a la uoc las documentaciones peticionada por este comité, constatamos que la empresa, FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL A. AMARILLA A., ha presentado, casi todas las documentaciones solicitada por este comité, no así con LA DOCUMENTACION QUE DETALLAMOS A CONTINUACION:

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

EMPRESAS	FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL A. AMARILLA A.
d) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	NO CUMPLE
e) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	NO CUMPLE
f) Balance General de los años (2019 – 2020 – 2021) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE

j.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA	FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL A. AMARILLA A.
6. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE CON FORMULARIO 7
7. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO CUMPLE
8. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE CON FORMULARIO 7
9. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE CON FORMULARIO 7
10. Formularios 7	CUMPLE

Municipalidad de Fernando de la Mora
Dpto. Rosana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas
Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Abg. N.P. Gabriela Jovellanos
Coordinadora MECIP

Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones. DECRETO 2992/19
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Que, la empresa FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL A. AMARILLA A, tuvo todo el tiempo necesario a fin de presentar las documentaciones, peticionada por este comité, y presentar otros documentos, más si así lo consideren, la no presentación de algunos documentos da a entender que NO CUENTA CON DICHO DOCUMENTOS, por lo que este comité considera, si de volver a reiterar el pedido, estaría violando los principio de igualdad.

Traemos a colación el

Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. Del decreto 2992/19
Último párrafo:

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. *No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.*
Por todo los mencionado la empresa, FYA SERVICIOS DE INGENIERIA DE MIGUEL A. AMARILLA A. ***QUEDA DESESTIMADA DE ESTA EVALUACION, PROSIGUIENDO CON EL SEGUNDO.***

LAS, DEMAS EMPRESAS. CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	**TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**	se ha practicado corrección aritméticas, arrojando una diferencia de Gs. 27.000

Por tanto seguimos con la evaluación del llamado en cuestión

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL PRESENTADO	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	**TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**	PRESENTA	183.772.310	NO APLICA

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

oferta	Oferente	PREFERENCIA LOCAL	PRECIO TOTAL PRESENTADO	Precio TOTAL aplicando el 10% margen de Preferencia
1	**TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**	CUMPLE	183.772.310	**NO APLICA POR TRATARSE DE UNA SOLA OFERTA EN ESTA INSTANCIA.**

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	**TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**	183.772.310

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	**TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**	183.772.310

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Lote/Total: Contrato Abierto: No Abastecimiento simultáneo: No	REPARACION DE SANITARIOS- COL. NAC. EMD DR. FERNANDO DE LA MORA ID 432.873							
				TES INGENIERIA S.A.		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	Desmontaje de instalación eléctrica en cada sector a intervenir	Unidad	10	165,100	1,651,000	168,500	1,685,000	-2.02%
2	Remoción de artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	2,708,700	2,708,700	2,764,750	2,764,750	-2.03%
3	Demolición de revoque en mal estado (losa de HºAº)	Metros cuadrados	15	13,800	207,000	14,100	211,500	-2.13%

Abg. N.P. Gabriela Arellanos
Coordinadora - MECIP

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Fernando de la Mora
Susana Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4	Revoque De losa y vigas	Metros cuadrados	30	80,100	2,403,000	81,805	2,454,150	-2.08%
5	Piso cerámico (alto tránsito)	Metros cuadrados	145	167,300	24,191,580	170,759	24,691,751	-2.03%
6	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	6	1,867,000	11,202,000	1,905,121	11,430,726	-2.00%
7	Puerta para boxes de madera, marco y cerradura.	Unidad	24	1,627,500	39,060,000	1,660,724	39,857,376	-2.00%
8	Pintura De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	163	31,000	5,038,740	31,637	5,142,278	-2.01%
9	Pintura De losas y vigas al latex	Metros cuadrados	145	31,000	4,482,600	31,716	4,586,134	-2.26%
10	Pintura de aberturas de madera al barniz	Metros cuadrados	57	57,600	3,262,464	58,841	3,332,754	-2.11%
11	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	65	49,700	3,220,560	50,814	3,292,747	-2.19%
12	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	10	272,800	2,728,000	278,450	2,784,500	-2.03%
13	Instalación cloacal (para 3 bloques de sanitarios)	Unidad	3	1,087,700	3,263,100	1,100,755	3,302,265	-1.19%
14	Registro 40x 40	Unidad	3	536,800	1,610,400	547,799	1,643,397	-2.01%
15	Registro 60 x 60	Unidad	3	711,600	2,134,800	726,216	2,178,648	-2.01%
16	Cámara séptica 1.90 x 1.15 x 1.20	Unidad	3	3,208,100	9,624,300	3,273,639	9,820,917	-2.00%
17	Pozo ciego 2.00 x 2.50	Unidad	3	5,046,500	15,139,500	5,149,583	15,448,749	-2.00%
18	Instalaciòn completa de agua corriente (para 3 bloques de sanitarios)	Unidad	3	2,252,100	6,756,300	2,298,083	6,894,249	-2.00%
19	Artefactos (ver plano - pueden ser reutilizados los artefactos existentes en buenas condiciones) - Instalación de artefactos, griferias y ducha eléctrica, mesada de Hº Aº revestido en azulejos y barras de asimiento (uno).	Unidad	3	2,730,600	8,191,800	2,786,333	8,358,999	-2.00%
20	Espejo de 0,40 x 1,30	Metros cuadrados	3	385,000	1,201,200	392,950	1,226,004	-2.02%
21	Azulejado en baño	Metros cuadrados	225	112,600	25,324,866	114,983	25,860,827	-2.07%
22	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	24	162,900	3,909,600	166,245	3,989,880	-2.01%
23	Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	3	258,500	775,500	263,858	791,574	-2.03%
24	Construccion de Cerco perimetral, (vallado de proteccion)	Unidad Medida Global	1	948,000	948,000	967,427	967,427	-2.01%
25	PROVISION Y MONTAJE DE CASETA DE OPERACIONES (obrador para guardia de seguridad)	Unidad Medida Global	1	1,558,600	1,558,600	1,590,479	1,590,479	-2.00%
26	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 4,00 M	Unidad Medida Global	1	2,061,500	2,061,500	2,103,592	2,103,592	-2.00%
27	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1,117,200	1,117,200	1,140,000	1,140,000	-2.00%
				Precio Total	183,772,310	Precio Total	187,550,673	-2.01%

Municipalidad de Fernando de la Mora
Arq. Graciela González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Abg. N.P. Gabriela Jovellanos
Coordinadora - MEC

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa **TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**, ha dado cumplimiento a lo peticionado por este comité, por tanto **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

ESPECIFICACIONES TECNICA	**EVALUACION TECNICA : SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**
CONTRATACION DIRECTA ID Nº 432.873 REPARACION DE SANITARIOS – COL. NAC. EMD. D FERNANDO DE LA MORA	La oferta evaluada de la empresa **TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez** , **CUMPLE** con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su art. 28,

COMO SE PUEDE APRECIAR LA EMPRESA, TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez, CUMPLE CON ESTOS REQUISITOS

Municipalidad de Fernando de la Mora
Directora
Dirección de Administración y Finanzas

EVER G. SARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Coordinadora - MECIP

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	
REQUISITOS MINIMOS	**TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**
.Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019-2020-2021	CUMPLE
.Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019-2020-2021	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA: **TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**
g) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
h) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
i) Balance General de los años (2019 – 2020 – 2021) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE

EMPRESA	**TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**
FORMULARIO Nº 5 (Situación Financiera)	CUMPLE

Municipalidad de Fernando de la Mora Finanzas
Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. M.R. Gabriela Sevellanos
Coordinadora MECIP

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TES INGENIERÍAS.A.					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2,019**	**2,020**	**2,021**			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	210,395,708	231,361,558	962,713,010	1,404,470,276	468,156,759	33.765
	Pasivo corriente	444,365	12,123,053	29,027,535	41,594,953	13,864,984	
	Activo corriente / Pasivo corriente						**CUMPLE**
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							

					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2,019**	**2,020**	**2,021**			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	444,365	12,123,053	29,027,535	41,594,953	13,864,984	0.030
	Activo total	211,432,088	231,970,867	963,322,319	1,406,725,274	468,908,425	
	Pasivo total / Activo total						**CUMPLE**
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							

					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2,019**	**2,020**	**2,021**			
RENTABILIDAD	UAI	4,165,346	9,401,541	121,504,774	135,071,661	45,023,887.00	0.050
	Ingresos	166,760,316	529,883,116	1,995,459,537	2,692,102,969	897,367,656.33	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La oferta presentada conforme a los cálculos efectuados por este comité arroja los ratios de Liquides por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo cumple con este punto, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL PBC.

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Municipalidad de Fernando de la Mora
Rosalía González
Dirección Administración y Finanzas

Coordinadora - MECIP

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

EMPRESA	**TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**
1.Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	NO POSEE IMPEDIMENTOS
3.Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO POSEE IMPEDIMENTOS
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO POSEE IMPEDIMENTOS
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	NO POSEE IMPEDIMENTOS

Municipalidad de Fernando de la Mora
Director
Administración y Finanzas

Abg. N.P. Gabriela Lovellanos
Coordinadora - MECIP

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia N° 4954926

4954926

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de ed Cédula de Identidad Civil N° 2292560, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Se de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o con a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimi

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Funcion Publica (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sobre [illegible] funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Funcion Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Publico Paraguay Concursa y la puesta en funcionam Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los ing ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones publicas lo cumplen en los plazos establecidos, po la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y baja en forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y fiabilidad d Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dictan ne instituciones de la Administracion Central, Entes Autonomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Funcion Publica, o por la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadisticos precisos sobre a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier informacion relevante con respecto al movimiento de los recursos humano así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa [illegible] halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remision de planillas de Altas y Bajas a traves del cual todos los Org y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRAT

Fecha de Emisión: Nov 13, 2023 9:18 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a traves del Si de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Codigo de Verificacion: **a586e928**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4954926&codigo_seguridad=a586e928

Intendencia Municipal de Fernando de la Mora
Dirección de Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Abg. N.P. Gabriela Jovellanos
Coordinadora - MECIP

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia N°
4954926
4954926

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en su artículo Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de los permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios c los datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los proce reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publica www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponc administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública dispuestas en 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita p no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales p son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan a de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones, concordante con el Art. 17º Decreto 8759/2023
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que a la adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación.
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los trámite a efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás r previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás trámites a ser realizados para el efe
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, inclu Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades P Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Sis Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios p en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 13, 2023 9:18 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sis de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a586e928**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4954926&codigo_seguridad=a586e928

Subsecretaría de Estado de Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Abg. Nº Gabriela Cabrellanos
Coordinadora - MECIP

La empresa cumple con este requisito

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa **TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**, se verifica que:

1. Experiencia general en obras:

EMPRESA- **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	
REQUISITOS MINIMOS	**TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	**TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**
FORMULARIO Nº 2 (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 (Facturación Anual Media)	CUMPLE

g) Justificación de la experiencia específica solicitada: las empresas deben cumplir las experiencias, en construcción y reparación en generales en obras, en los años indicados, teniendo en cuenta la complejidad, los métodos y la tecnología, que requiere ejecutar obra de CIVILES

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	**TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE COMO CONTRATISTA
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Municipalidad de Fernando de la Mora
Dirección de Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

2. Experiencia específica en obras:

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	
REQUISITOS MINIMOS	**TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019,2020,2021 en las siguientes actividades clave: construcción de aulas y/o OBRAS civiles •	CUMPLE

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	**TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**
FORMULARIO Nº 4 (Experiencia especifica)	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia específica en obras:

g) Justificación de la experiencia específica solicitada: las empresas deben cumplir las experiencias, en construcción y reparación en generales en obras, en los años indicados, teniendo en cuenta la complejidad, los métodos y la tecnología, que requiere ejecutar obra de CIVILES

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia específica en obras:
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	**TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

EVERIO BARRIOS S
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Capacidad en materia de personal:

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	
REQUISITOS MINIMOS	**TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 tres años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 6 Ayudantes Como mínimo	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	**TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**
4. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
5. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
6. Copia de título del profesional residente	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Capacidad en materia de equipos:

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	
REQUISITOS MINIMOS	**TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: : 1 Camión VOLQUETE • 5 Carretilla • 1 trompito de 300 lts • 1 bobcat • Equipos de Seguridad: Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, (botiquín) equipos de señalización luminosa (chaleco reflectivo y cartel) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

Liz Rosario González
Directora
Administración y Finanzas

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Matr. C.S.J. Nº 18.327

Abg. N.P. Gabriela Jovellanos
Coordinadora MECIP

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	**TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**
11. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
12. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
13. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
14. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
15. Formularios 7	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	**TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**
FORMULARIO Nº 8 (Cronograma de utilización de equipos)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

EMPRESA - **SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE**	**TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**
FORMULARIO Nº 9 (Compromiso Contractual vigente)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad de equipos y personal, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

Abg. N.P. Gabriela Jovellanos
Coordinadora - MECIP

La empresa **TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma **"TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**, , ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 18.327

Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "REPARACION PATIO DE FORMACION - ESC. BAS. Nº 24 REPUBLICA DOMINICANA", a la firma "**TES INGENIERIA S.A. Rep. Por Diego Rodríguez**" por un monto DE Gs. 183.772.310.- (Guaraníes Ciento Ochenta y Tres Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Trescientos Diez) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada y el cuadro que exponemos a continuación.

Lote:Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					TES INGENIERIA S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102208-999	Desmontaje de instalación eléctrica en cada sector a intervenir	Unidad	10	165,100	1,651,000
2	72101510-9998	Remoción de artefactos sanitarios	Unidad Medida Global	1	2,708,700	2,708,700
3	72103003-001	Demolición de revoque en mal estado (losa de HºAº)	Metros cuadrados	15	13,800	207,000
4	72131601-008	Revoque De losa y vigas	Metros cuadrados	30	80,100	2,403,000
5	72131601-009	Piso cerámico (alto tránsito)	Metros cuadrados	145	167,300	24,191,580
6	72131601-010	Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	6	1,867,000	11,202,000
7	72131601-010	Puerta para boxes de madera, marco y cerradura.	Unidad	24	1,627,500	39,060,000
8	72131601-012	Pintura De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	163	31,000	5,038,740
9	72131601-012	Pintura De losas y vigas al latex	Metros cuadrados	145	31,000	4,482,600
10	72131601-012	Pintura de aberturas de madera al barniz	Metros cuadrados	57	57,600	3,262,464
11	72131601-012	Pintura De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	65	49,700	3,220,560
12	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	10	272,800	2,728,000
13	72101510-007	Instalación cloacal (para 3 bloques de sanitarios)	Unidad	3	1,087,700	3,263,100
14	72101510-007	Registro 40x 40	Unidad	3	536,800	1,610,400
15	72101510-007	Registro 60 x 60	Unidad	3	711,600	2,134,800
16	72101510-007	Cámara séptica 1.90 x 1.15 x 1.20	Unidad	3	3,208,100	9,624,300

EVER G. BARRIOS S.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 18.327

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

17	72101510-007	Pozo ciego 2.00 x 2.50	Unidad	3	5,046,500	15,139,500
18	72141213-001	Instalaciòn completa de agua corriente (para 3 bloques de sanitarios)	Unidad	3	2,252,100	6,756,300
19	72101510-9998	Artefactos (ver plano - pueden ser reutilizados los artefactos existentes en buenas condiciones) - Instalación de artefactos, griferias y ducha eléctrica, mesada de Hº Aº revestido en azulejos y barras de asimiento (uno).	Unidad	3	2,730,600	8,191,800
20	72102508-9999	Espejo de 0,40 x 1,30	Metros cuadrados	3	385,000	1,201,200
21	72102503-001	Azulejado en baño	Metros cuadrados	225	112,600	25,324,866
22	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Unidad	24	162,900	3,909,600
23	72102201-003	Tablero TS de 3 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	3	258,500	775,500
24	72101703-007	Construccion de Cerco perimetral, (vallado de proteccion)	Unidad Medida Global	1	948,000	948,000
25	83101504-996	PROVISION Y MONTAJE DE CASETA DE OPERACIONES (obrador para guardia de seguridad)	Unidad Medida Global	1	1,558,600	1,558,600
26	82101502-004	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 4,00 M	Unidad Medida Global	1	2,061,500	2,061,500
27	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1,117,200	1,117,200
					Precio Total	183,772,310

1- Autorizar la suscripción del Contrato Abierto correspondiente.

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Abg. María Gabriela Jovellanos
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Ever Barrios
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Liz Rossana González
Miembro Comité de Evaluación